

www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 359-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de abril del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 292-2014-ALC/MVES, el Informe N° 115-2015-SGPS-GDIS de la Sub Gerencia de Programas Sociales y el Memorándum Nº 615-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante con Resolución de Alcaldía Nº 292-2014-ALC/MVES de fecha 05.05.2014, se designa al Sr. Raúl Williams Escalante Balboa, Sub Gerente de Programas Sociales como responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a la Unidad de Focalización del SISFOH, de la Municipalidad de Villa El Salvador,

Que, con Resolución de Alcaldía N° 316-2015-ALC/MVES de fecha 20 de marzo del 2015, se aceptó la renuncia del Sr. Raúl Williams Escalante Balboa al cargo de Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 354-2015-ALC/MVES de fecha 01 de abril del 2015 se designó a la Ing. Ysabel Cristina Acevedo Oliva en el cargo de Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS;

Que, la Sub Gerencia de Programas Sociales con Informe N° 115-2015-SGPS-GDIS/MVES y la Gerencia Municipal mediante Memorándum N° 615-2015-GM/MVES, solicitan se designe al nuevo responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a la Unidad de Focalización del SISFOH, de la Municipalidad de Villa El Salvador, asimismo informan que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, solicita los datos actualizados del Responsable para registrar vía página sisfoh@midis.gob.pe los datos de los solicitantes a los diferentes Programas que brinda el MIDIS;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20º, así como el Art. 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Ing. YSABEL CRISTINA ACEVEDO OLIVA Sub Gerente de Programas Sociales como Responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a la Unidad Local de Focalización (SISFOH) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 292-2014-ALC/MVES de fecha 05 de mayo del 2014, y todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social en coordinación con la Sub Gerencia de Programas Sociales la notificación de la presente resolución al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Sub Gerencia de Programas Sociales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Niunicipalidae anday

ARIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De VI

IÑIGO PERALTA ALCÁLDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia
